República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2020-00215-00.

De entrada, **se pone en conocimiento y se incorpora**, con los fines de rigor, la misiva remitida por el DESPACHO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, por cuya vía comunica que **levantó el embargo de los derechos herenciales que le pudieran corresponder al aquí comprometido VÉLEZ GONZÁLEZ**. Ello, dentro del derrotero coactivo singular, distinguido con la partida N° 2021-00235-00.

Por otro lado, **se advierte que el extremo interesado fue requerido para noticiar, bajo los parámetros de ley**, a la derechohabiente LUZ STELLA VÉLEZ; actividad que todavía se halla pendiente, debiendo llevarse a cabo con pleno acatamiento de las directrices establecidas para el efecto (proveído de 3 de agosto hogaño).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d964a22f23f3c0809a2e57b2dccaf2a3465b5e3511fed971c2cc7aaf199b2d**
Documento generado en 21/09/2022 05:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica